"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°289-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 21 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N°139-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 19 de agosto del 2024, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDSJB, dirigido al Jefe de la Oficina de General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la MDSJB, donde remite el informe favorable para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, Informe N°268-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, Informe N°558-2024-MDSJB/SGI/SLE, Carta N°018-2024- CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, Carta N°189-2024-MDSJB/GM, Informe N°512-2024-MDSJB/SGI-SLE, Carta N°012-2024- CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, Informe N°005-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, Informe N°010-2024-CSD/YLCO-ESSSO, Carta N°053-2024-EMPRESA JP SCRL/JQP-GG, Carta N°036-24-RO/VCOS/ECJP, Carta N°015-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, Informe N°003-2024-CJP/YMY/E&SST, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, visto el Informe N°003-2024-CJP/YMY/E&SST, de fecha 01 de julio del 2024, del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, en cumplimiento a la Ley N°29783;

Que, visto la Carta N°015-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, de fecha 13 de junio del 2024, del Jefe de Supervisión de Obra, remite el informe sobre la subsanación del plan de SST, de la ejecución del

proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, visto la Carta Nº036-24-RO/VCOS/ECJP, de fecha 02 de julio del 2024, del residente de obra, Ing. Víctor Ortiz Soto, quien remite el levantamiento de las observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, visto la Carta Nº053-2024-EMPRESA JP SCRL/JQP-GG, de fecha 03 de julio del 2024, del Representante de la Empresa Constructora JP SCRL, quién remite a la supervisión de obra, el levantamiento de las observaciones del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, visto el Informe Nº010-2024-CSD/YLCO-ESSSO, de fecha 05 de julio del 2024, del Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional, quien remite al Jefe de la Supervisión de Obra, el informe de conformidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, recomendando remitir a la entidad para su conocimiento y demás fines;

Que, visto la Informe Nº005-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, de fecha 05 de julio del 2024, del Jefe de la Supervisión de Obra, quien remite al representante común del Consorcio Supervisor Drenaje, el informe de conformidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, visto la Carta Nº012-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, de fecha 05 de julio del 2024, del representante común del consorcio supervisor drenaje, dirigido a la entidad, por el cual remite la conformidad al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, plan que deberá sr aprobado mediante la resolución de alcaldía que corresponde;

Que, visto el Informe Nº512-2024-MDSJB/SGI-SLE, de fecha 22 de julio del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quien remite el informe de evaluación técnica equivalente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual presenta las observaciones a ser subsanadas, debiéndose comunicar al consorcio supervisor para su absolución en el plazo de 02 d.c;

Que, visto la Carta Nº189-2024-MDSJB/GM, de fecha 25 de julio del 2024, del Gerente Municipal de la MDSJB, quien remite al Consorcio Supervisor de Drenaje, las observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, visto la Carta Nº018-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, de fecha 30 de julio del 2024, del Representante Común del Consorcio Supervisor Drenaje, quién remite a la entidad la absolución de observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;

Que, visto el Informe Nº558-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 07 de agosto del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, por el cual se remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, ello con la finalidad de reducir los riesgos en el proceso de ejecución del proyecto;

Que, según el Informe Nº268-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 13 de agosto del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, por el cual se remite la solicitud de aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, solicitada por el residente de la ejecución del mencionado proyecto, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, y por el expediente que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.*

***ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad de San Juan Bautista, el cumplimiento de la presente resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V°B°
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V°B°
OGA
GGD
S.J.B.